

## Nota informativa

# TASAS APLICABLES PARA EL CÁLCULO DE LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO 2024



A través de la Gaceta Oficial N° 42.946, de fecha 21 de agosto de 2024, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) publicó las Providencias Administrativas N° SNAT/2024/000068, N° SNAT/2024/000076, N° SNAT/2024/000077, y N° SNAT/2024/000081, las cuales establecen las tasas de interés activa promedio ponderada de los seis principales bancos comerciales y universales del país para los meses de marzo, abril, mayo y junio 2024; respectivamente.

Quedando expresadas de la siguiente forma:

Mes	Tasa de interés activa promedio ponderada
Marzo	58,98%
Abril	58,98%
Mayo	59,20%
Junio	59,25%

A tales efectos, para el cálculo de los intereses moratorios sobre las deudas tributarias pagadas fuera del plazo establecido durante los periodos respectivos se aplicarán dichas tasas, incrementadas en 1.2 veces en atención a lo dispuesto en el artículo 66 del Código Orgánico Tributario.

Para más información ir a la Gaceta Oficial [Gaceta Oficial](#)

Cómo podemos ayudar Esperamos que la información le resulte útil. Si desea ampliar cualquiera de los puntos planteados, contacte con [grantthornton.com.ve](http://grantthornton.com.ve)



**Carlos Diaz**  
Tax Partner  
Grant Thornton Venezuela  
E [grant.thornton@ve.gt.com](mailto:grant.thornton@ve.gt.com)